

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Ate, 12 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2023-EMAPE/GG

VISTOS:

El Informe N° 1283-2023-EMAPE/GRH de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos, el Memorándum N° 1858-2023-EMAPE/GCAF de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, y, el Informe N° 620-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 12 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Central de Asesoría, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encarque la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;





Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;



Que, el inciso c) del artículo 44° del ROF vigente aprobado con Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG de fecha 24 de agosto de 2023, estipula como funciones de la Gerencia de Recursos Humanos lo siguiente: "a)Proponer y aplicar estrategias, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión de recursos humanos, así como el diseño y seguimiento del Plan de Recursos Humanos, alineado a los objetivos de EMAPE y en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos".

Que, en atención a ello, mediante el Informe N° 001283-2023-EMAPE/GRH de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia de Recursos Humanos, solicita la modificación del perfil correspondiente a la Gerencia de Tecnologías de la Información, a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, a la Gerencia de Tesorería y a la Gerencia de Logística, en el Manual de Perfiles de Puestos de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.

Que, mediante Memorándum N° 01858-2023-EMAPE/GCAF de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, traslada a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica el Informe N° 1283-2023-EMAPE/GRH, a fin de emitir opinión legal;

Que, a través del Informe N° 620-2023-EMAPE/GCAJ de fecha 12 de octubre de 2023, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, señala y concluye que la propuesta de modificación del Manual de Perfiles de Puestos Vr.01.2023 de EMAPE S.A realizada por la Gerencia de Recursos Humanos, se encuentra enmarcada en la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del proceso de diseño de puestos y formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP"; asimismo, las funciones establecidas en el presente documento guardan coherencia con las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG.

Que, en tal sentido, corresponde aprobar la modificación del Manual de Perfiles de Puestos Vr.01.2023 de EMAPE S.A.;

Con el visado del Gerente de Recursos Humanos, Gerente Central de Administración y Finanzas y del Gerente Central de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el numeral s) del artículo trigésimo primero del Estatuto Social, que confiere al Gerente General la facultad de aprobar documentos e instrumentos normativos de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS Vr.01.2023 de EMAPE S.A., el mismo que en Anexo forma parte integrante de esta resolución.







ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Recursos Humanos para que, proceda conforme a sus funciones y competencias, y notifique a todas las unidades orgánicas, para el cumplimiento del Manual de Perfiles de Puestos de EMAPE SA Vr 01.2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el portal Web institucional (www.emape.gob.pe), y en los aplicativos informáticos correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.



Documento Firmado Digitalmente por: CARLOS ENRIQUE PENA ORELLANA

Gerente General Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. EMAPE S.A.

